



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2021-00300-00
Demandante (s):	CARMENZA URUEÑA DURÁN
Demandado (s):	FRANCOL LTDA, representada por su Gerente o quien haga sus veces.
Asunto:	RECHAZA DEMANDA
Apoderado:	MISAEEL RAÚL CASTELBLANCO BELTRÁN

Teniendo en cuenta que la parte actora no dio estricto cumplimiento al auto inadmisorio de la demanda ordinaria laboral de fecha 18 DE ENERO DE 2022 el despacho resuelve:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de los citados en precedencia.

SEGUNDO: HACER entrega de la demanda y sus anexos a quien la presentó sin necesidad de desglose. Por Secretaría déjense las constancias del caso, efectuado a lo anterior pase las diligencias al **archivo definitivo**.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 015 Hoy 09 de marzo de 2022.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria
Sin firma autógrafa decreto 806 de 2020

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b2a188d67cdd84ab758a21874fecf4966dd040b9ae71b93254903d7aab5d7ea**

Documento generado en 08/03/2022 01:56:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>